

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 12 de fecha 25 de Octubre del 2011, de Dirección de Control, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Noviembre del 2011, cumpliendo funciones a lo ordenado por el Sr. Alcalde, mediante Memorando N° 331 del 12 de Octubre del 2011, en el sentido de efectuar auditorias financieras a todos los procesos de ingresos municipales, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo al horario que más abajo se indica

DECRETO :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Noviembre del 2011, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

❖ Lunes a Jueves	de 17:30 a 19:30
❖ Sábados	de 09:00 a 14:00

NOMBRE

❖ AGUILLON CALDERON INGRID
❖ ALARCON HASBUN FRANCIA
❖ CARDENAS MATELUNA LUZMIRA
❖ CEBALLO CANALES JAIME
❖ CORREA RODRIGUEZ CECILIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-